INVITACIÓN PÚBLICA
No.4146.010.32.1.0211.2019
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO

Incentivar la solidaridad, la unión social y la armonía entre los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores mediante actividades intergeneracionales en el marco del proyecto denominado: DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833 VIGENCIA 2019.

1.1.1 ALCANCE DEL OBJETO

- Talleres de sensibilización para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores
- Encuentros Intergeneracionales

1.2 NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL CUARTO NIVEL

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPC) contenido en dirección http:// www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto (4) nivel, así:

Nombre	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
Educación de Adultos	86111600	86	11	16	00
Desarrollo y servicios sociales	93141500	93	14	15	00
Servicios de personal temporal	80111600	80	11	16	00
Servicios de capacitación vocacional no – científica.	86101700	86	10	17	00
Entrenamiento en Servicio y desarrollo de mano de Obra	86101800	86	10	18	00

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE ACUERDO AL TIPO DE CONTRATO

PRESUPUESTO DETALLADO "DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI"						
ITEM	**Actividad**	**Descripción**	**U.M.**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.1	Realizar proceso de selección y sensibilización a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.	**Realizar convocatoria, socialización, divulgación, selección e inscripción de beneficiarios del proyecto:**				
		Pendón institucional tipo araña 80×160 cm - impresión full color digital en lona, con el fin de posicionar e identificar la imagen institucional en la comuna durante el desarrollo del proyecto.	Número	5	$ 180.000	900.000
		Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión de fichas pre codificadas)	Número	148	$ 1.000	148.000
		Suministrar refrigerios para la socialización, Tipo I: Jugo y/o café acompañado de una Harina	Número	50	$ 5.000	250.000
		Desarrollar proceso de selección y sensibilización a Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes beneficiarios				
		Secciones para la inscripción y selección de los adultos mayores (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 Adultos Mayores beneficiados)	Número	12	$ 70.000	840.000
		Secciones para la inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 niños y adolescentes beneficiarios)	Número	12	$ 70.000	840.000
		Subtotal				**2.978.000**

1.1.2	Realizar talleres de sensibilizacion a todos los beneficiarios seleccionados	Realizar Talleres de sensibilización así: Para los Adultos Mayores se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen los adultos mayores de los niños - Concepto de maltrato hacia los niños - Derechos de los niños - Concepto personal sobre que es el respeto y cómo lo práctica. Para los niños, niñas y adolescentes se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen sobre los adultos adultos mayores - Concepto de maltrato hacia los adultos mayores - Derechos de los adultos mayores - Concepto personal sobre qué es el respeto y cómo lo practica Dirigidos a 4 grupos de 30 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y 1 grupo de 28 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes:: (5 sesiones de 2 horas sesión grupo x 5 grupos)	Hora	50	$ 70.000	3.500.000
		Suministrar refrigerios para Talleres de sensibilización TIPO II = Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta (5 sesiones x 150 personas beneficiarias)	Número	740	$ 7.000	5.180.000
		Suministro de kit el cual contiene: cuadernos argollados, lápiz, bolígrafos borrador y cartucheras con logos institucionales.	Número	148	$ 22.000	3.256.000
		Subtotal				**11.936.000**
2.1.1	Realizar Talleres de Saberes para transmitir un enfoque de valores y de convivencia sana, que rompa paradigmas frente a los procesos de envejecimiento	**Talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.**				
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000

		Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$	70.000	1.400.000
		Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$	70.000	1.400.000
		Suministro de transporte para el desplazamiento de los adultos mayores para la asistencia a los Talleres de Saberes. (4 Talleres x 74 personas)	Número	296	$	5.000	1.480.000
		Suministrar refrigerios para los Talleres					
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi Ciudad"(1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$	7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi comuna y lo más representativo" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$	7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$	7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Fomentando Tradiciones" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$	7.000	1.036.000
		Suministro de materiales para los talleres					
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$	50.000	7.400.000

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Subtotal				**40.824.000**
2.1.2	Realizar encuentro intergeneracional	Realizar salida de recorrido en bus tipo turistico de 2 horas para reconocer sitios de interés histórico y sociocultural de la ciudad	Numero	148	$ 25.000	3.700.000
		Suministro de Refrigerios TIPO III para el desarrollo de los encuentros: Desayuno, almuerzo y refrigerio.	Numero	148	$ 25.000	3.700.000
		Apoyo para el manejo de las personas en condición de vulnerabilidad, como guía en el desarrollo de las actividades antes, durante y después del encuentro y el recorrido de los buses. (11 personas)	Numero	11	$ 250.000	2.750.000
		Realizar actividad de integración social, que contenga: desarrollo de dinamicas participativas que refuerce lo practicado en los talleres de saberes, para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Horas	34	$ 70.000	2.380.000

		Realizar actividad sociocultural a través del desarrollo de una obra de teatro en la cual se exponga la importancia de la relación Adulto Mayor - niñas, niños y adolescentes, la cual tendría una duración de 1 hora aprox.	Número	1	$ 1.732.000	1.732.000
		Subtotal				**14.262.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**70.000.000**

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar proceso de selección y sensibilización a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.

Actividades objetivo específico 1:

Actividad 1: Realizar convocatoria, socialización, divulgación, selección e inscripción de beneficiarios del proyecto:

Desarrollo de las Actividades:

- Disponer cinco (5) Pendones institucionales tipo araña 80×160 cm - impresión full color digital en lona, con el fin de posicionar e identificar la imagen institucional en la comuna durante el desarrollo del proyecto.
- Disponer ciento cuarenta y ocho (148) Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión de fichas precodificadas).
- Suministrar cincuenta (50) refrigerios para la socialización, Tipo I: Jugo y/o café acompañado de una Harina.

Actividad 2: Desarrollar proceso de selección y sensibilización a Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes beneficiarios

- Realizar dos (2) Sesiones para la inscripción y selección de los adultos mayores (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 Adultos Mayores beneficiados).

- Realizar dos (2) Sesiones para la inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 niños y adolescentes beneficiarios).

 OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Realizar talleres de sensibilización a todos los beneficiarios seleccionados.

- Realizar Talleres de sensibilización así:

Para los Adultos Mayores se desarrollará la siguiente temática:

- Concepto que tienen los adultos mayores de los niños
- Concepto de maltrato hacia los niños.
- Derechos de los niños.
- Concepto personal sobre que es el respeto y cómo lo práctica.

Para los niños, niñas y adolescentes se desarrollará la siguiente temática:

- Concepto que tienen sobre los adultos mayores.
- Concepto de maltrato hacia los adultos mayores.
- Derechos de los adultos mayores.
- Concepto personal sobre qué es el respeto y cómo lo practica.

Dirigidos a 4 grupos de 30 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y 1 grupo de 28 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes:: (5 sesiones de 2 horas sesión grupo x 5 grupos), Para un total de 50 horas.

- Suministrar Setecientos cuarenta (740) refrigerios para Talleres de sensibilización TIPO II = Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta (5 sesiones x 148 personas beneficiarias).

- Suministro de 148 kits para los beneficiarios de los talleres el cual deberá contener: cuadernos argollados, lápiz, bolígrafos borrador y cartucheras con logos institucionales.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Realizar Talleres de Saberes para transmitir un enfoque de valores y de convivencia sana, que rompa paradigmas frente a los procesos de

envejecimiento

Actividades objetivo específico 3:

Actividad 1. Talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.

- Realizar Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos).

- Realizar Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos).

- Realizar Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos).

- Realizar Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos).

- Suministro de transporte para el desplazamiento de los adultos mayores para la asistencia a cada uno de los Talleres de Saberes. (4 Talleres x 74 personas)

Actividad 2. Suministrar refrigerios para los Talleres de Saberes:

- Suministrar ciento cuarenta y ocho (148) Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi Ciudad" (1 sesión x 4 grupos x 30 personas grupo + 1 sesión x 1 grupo x 28 personas = 148).

- Suministrar ciento cuarenta y ocho (148) Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi comuna y lo más representativo" (1 sesión x 5 grupos x 30 personas grupo + 1 sesión x 1 grupo x 28 personas = 148).

- Suministrar ciento cuarenta y ocho (148) Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" (1 sesión x 5 grupos x 30 personas grupo + 1 sesión x 1 grupo x 28 personas = 148).

- Suministrar ciento cuarenta y ocho (148) Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Fomentando Tradiciones" (1 sesión x 5 grupos x 30 personas grupo = 150).

actividad 3: Suministrar materiales de apoyo para Talleres de Saberes.

- Suministro de ciento cuarenta y ocho (148) kits de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.

- Suministro de ciento cuarenta y ocho (148) kits materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.

- Suministro de ciento cuarenta y ocho (148) kits materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.

- Suministro de ciento cuarenta y ocho (148) kits materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Realizar encuentro intergeneracional.

Actividades:

- Realizar salida de recorrido en bus tipo turístico de 2 horas para reconocer sitios de interés histórico y sociocultural de la ciudad para ciento cuarenta (148) personas.

- Suministro de ciento cuarenta y ocho (148) Desayunos, almuerzos y refrigerio TIPO III para el desarrollo de los encuentros.

- Apoyo para el manejo de las personas en condición de vulnerabilidad, como guía en el desarrollo de las actividades antes, durante y después del encuentro y el recorrido de los buses. (11 personas).

- Realizar actividad de integración social, que contenga: desarrollo de dinámicas participativas que refuerce lo practicado en los talleres de saberes, para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores treinta y cuatro (34) horas.

- Realizar actividad sociocultural a través del desarrollo de una obra de teatro en la cual se exponga la importancia de la relación Adulto Mayor - niñas, niños y adolescentes, la cual tendría una duración de 1 hora aprox.

PRODUCTOS

Productos para el objetivo específico 1:

- 74 adultos mayores sensibilizados.
- 74 Niños, jóvenes o adolescentes sensibilizados.

Productos para el objetivo específico 2:

- 74 adultos mayores capacitados.
- 74 niños, jóvenes o adolescentes capacitados

Productos para el objetivo específico 3:

- Materiales entregados a los 148 participantes del proyecto

Productos para el objetivo específico 4:

- Encuentro intergeneracional realizado con los 148 participantes del proyecto

METODOLOGIA:

El proponente deberá presentar junto su propuesta una metodología para la ejecución del contrato que cumpla con los siguientes parámetros mínimos:

- Desarrollar la ejecución del contrato en el marco de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y la Política Pública Municipal de Adulto Mayor y demás

lineamientos que serán suministrados por la Secretaría de Bienestar Social, a través de las personas encargadas del Programa Adulto Mayor.

- Presentar informes parciales a la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, sobre los avances de las obligaciones contractuales según el cronograma de las actividades previsto.

- Participar en reuniones convocada por la Secretaría de Bienestar Social para evaluar y realizar los ajustes pertinentes durante el tiempo de ejecución del proyecto.

- Presentar informes de avances de los organismos de control y entidades competentes cuando sea requerido, con el aval de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali.

- El avance del proyecto debe ser reportado periódicamente con la descripción de situaciones atendidas y desarrolladas en cada una de las obligaciones contractuales.

- Implementar estrategias que permitan la interacción y complementariedad de las acciones definidas frente a cada uno de los objetivos.

- Orientar la intervención desde el enfoque de derechos, diferencial, de acción sin daño y transformador.

- Garantizar y certificar al Municipio de Santiago de Cali que todo el personal presentado en la propuesta para la ejecución del contrato es idóneo y con la experiencia requerida y certificada.

- Garantizar la prestación del servicio con el personal solicitados y verificados en la propuesta presentada, en caso de que se requiera cambiar cualquiera de las personas el contratista solicitará a la dependencia la aprobación de dicho cambio, para lo cual la persona a reemplazar debe cumplir con las mismas especificaciones de estudio y experiencia requerido, de lo contrario tal solicitud no será atendida, entendiéndose que de no tener en cuenta este parámetro, incurriría en causal de incumplimiento.

- Certificar ante el supervisor designado por la Secretaría de Bienestar Social, la afiliación al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones para-fiscales del

recurso humano presentado para la ejecución del contrato para cada uno de los pagos parciales

2.1.4 OBLIGACIONES GENERALES

En virtud del presente contrato el (la) CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

1.Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.

2. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda:

Persona Jurídica: De conformidad con el artículo 50 de la enunciada Ley, deberá presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal según corresponda, en la cual conste el cumplimiento de los pagos con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.
Persona natural: Deberá presentar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud, ARL) mes adelantado.

3.Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

4. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio, sin previa autorización del Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social.

5.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del mismo.

6.Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.

7.Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato.

8.Constituir las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la comunicación de aceptación de la propuesta.

9.El contratista mantendrá libre al Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.

10.Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.

11.Proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.

12.Garantizar la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo de eficiente de la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

13.En caso que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio Santiago Cali – Secretaría de Bienestar Social, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14.El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio Santiago Cali – Secretaría de Bienestar Social.

15.Ejecutar el contrato pactado con responsabilidad e idoneidad.

16.Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato, que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Santiago de Cali

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2019 a partir de suscripción de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta, incluido impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2019 y de conformidad al PAC. Lo anterior con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3500122875, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE. Apropiación presupuestal No.:
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331010101
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331010102
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331020101
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331020102

7.5. Forma de Pago

El Municipio de Santiago de Cali efectuará el pago bajo las siguientes condiciones:

a) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes a cargo del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Bienestar Social, previa presentación del informe técnico y financiero de la ejecución de las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución, el cual debe tener un cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las actividades, de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por la supervisión del contrato designado por la Secretaría de Bienestar Social, para el acompañamiento técnico de la ejecución del mismo.

b) Un desembolso final desembolso equivalente (50%) del valor de los aportes a cargo del Municipio de Santiago de Cali — Secretaría de Bienestar Social, previa

presentación del informe final técnico y financiero de ejecución de las actividades desarrolladas, el cual debe tener un cumplimiento igual al cien por ciento (100%) de las actividades, de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por la supervisión del contrato designado por la Secretaría de Bienestar Social, para el acompañamiento técnico de la ejecución del mismo

El valor del contrato será pagado de acuerdo al avance en la ejecución reflejado en el informe técnico y financiero, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Los proponentes al preparar sus ofertas deben tener en cuenta que todo pago que efectué el Municipio será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar:

Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado
Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

Estampilla pro cultura: 1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales: 1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro desarrollo-EP:1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT Estampilla pro desarrollo:3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT Estampilla pro Univalle:2% en contratos por cualquier cuantía
Rética: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
Retención en la fuente: Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista

Estampilla pro Universidad del Pacifico..... 0,5% en contratos por cualquier cuantía,

Lo anterior, sin perjuicio que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato.

5.3 JUSTIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de análisis de las Entidades Estatales "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso" de esta manera, el análisis del sector se anexa a estos estudios previos.

El valor estimado del contrato se establece a partir de la valoración de cada una de las actividades a realizar previstas en el presupuesto del estudio previo y los precios unitarios de estas con relación a precios del mercado, a partir de cotizaciones de proveedores de las actividades indicadas en estos estudios previos, los cuales se determinaron mediante comparación y ponderación de precios por medio de cotizaciones realizadas por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnia, estos valores definitivos fueron incluidos en cada uno de los proyectos inscritos y viabilizados, los cuales sirven de soporte para la presente contratación.

Igualmente, para establecer el valor del servicio de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnia tomó como referencia los precios del mercado realizado con cotizaciones a entidades que realizan este tipo de actividades, dadas las características del bien, y de las entidades que venden este tipo de bienes y el cual hace parte integral de la ficha con proyecto denominado DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 3500122875

Fecha de Expedición: 29.07.2019
Fecha de vencimiento: 31.12.2019
Valor: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE.
Compromiso que respalda:
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331010101
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331010102
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331020101
4146/4-2302/23030207/41010040004/BP260018331020102

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar es un CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

8. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública, a menos de que hubiere posibilidad de subsanabilidad conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
- Cuando su prestación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y horas fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí mismo o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar

la oferta, es decir que, el objeto social no sea afín con el presente proceso .

- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene información inconsistente.
- Cuando se proponga un plazo de ejecución superior al establecido en los estudios previos e invitación.
- Cuando no incluya o suprima algún ítem previsto en la ficha técnica de los estudios previos o en la invitación pública.
- Cuando la propuesta económica no se encuentre suscrita por el representante legal.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Publicación de la invitación pública, estudios y documentos previos.	16 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II– www.colombiacompra.gov.co
2. Observaciones o comentarios a la invitación	Hasta las 5:00 p.m. del día 20 de agosto de 2019.	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
3. Respuesta a las observaciones	21 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
4. Plazo presentación de Ofertas y cierre	22 de agosto de 2019 hasta las 3:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Acta de cierre	22 de agosto de 2019 hasta las 3:05 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
5. Verificación y Evaluación de las ofertas. Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad (Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018)	23 y 26 de agosto de 2019	Comité Asesor - Evaluador
6. Publicación del Informe de verificación preliminar y evaluación y Traslado del informe	El 27 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

7. Recibo de observaciones a la evaluación Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad (Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018)	Hasta las 5:00pm del 28 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
8. Publicación Respuesta a las observaciones e informe de verificación definitivo	29 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
9. Comunicación de aceptación de la oferta.	30 de agosto de 2019	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
10. Publicación en el SECOP del contrato	Los documentos se publicarán dentro de los (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.	Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
11. Registro presupuestal	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.	
12. Garantías constituidas a favor del Municipio -SDBS	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.	

10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría de Bienestar Social, adelantará el proceso de selección de la siguiente manera:

1. La entidad procederá a publicar la invitación pública a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
2. En primer lugar, se procederá a realizar la apertura de las ofertas y se seleccionará al oferente con el precio más bajo.
3. En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018.
4. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

5. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la verificación del menor precio, se otorgará un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso de evaluación.
6. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y los estudios previos. La propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento

11. REQUISITOS PARA PROPONER

Serán requisitos habilitantes para participar los que a continuación se describen y aunque no tienen puntaje serán verificables por los integrantes del comité evaluador, quienes constataran el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en los estudios previos e Invitación Pública. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

CRITERIO	VERIFICACIÓN
A) CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No Habilitado
B) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	Habilitado/No Habilitado
C) REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Habilitado/No Habilitado

11.1 FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente presentará el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o entidad competente, con el cual acredite que su OBJETO SOCIAL TIENE RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE

CONTRATACIÓN y así mismo debe presentar los estatutos de la entidad para verificar su objeto social y funciones de la entidad.

- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS

Si el representante legal del contratista requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHA AUTORIZACIÓN, LO CUAL INDICA LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (certificar 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta), en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Y anexar planilla donde conste pago respectivo.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente debe anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

- FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica), en el cual debe reposar la información del contratista.

- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El contratista deberá presentar con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

- CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- RUT actualizado de la entidad.

11.2 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA

Para Satisfacer la necesidad se requiere de una persona natural o jurídica, uniones temporales o consorcios cuya actividad económica u objeto social le permita ejecutar el objeto previsto en el presente estudio previo y con experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la intervención a la población Adulta Mayor, para lo cual deberá presentar contratos de experiencia relacionada y sus respectivas actas de liquidación, recibo a satisfacción o cualquier otro documento suscrito por el CONTRATANTE que de fe de la buena ejecución del proyecto certificado, la sumatoria del valor de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proyecto.

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

Todos los contratos con entidades públicas o privadas relacionados para la experiencia deberán estar debidamente certificados, dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el certificado deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social podrá verificar la

veracidad y autenticidad de las certificaciones presentadas a través de los mecanismos que considere pertinentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

11.3 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Los siguientes requisitos técnicos mínimo son los requeridos por este organismo, por lo cual los proponentes **DEBERÁN** diligenciar en su totalidad el anexo suministrado (Requisitos Técnicos) de la invitación pública.

PRESUPUESTO DETALLADO "DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI"						
ITEM	**Actividad**	**Descripción**	**U.M.**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.1	Realizar proceso de selección y sensibilización a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.	**Realizar convocatoria, socialización, divulgación, selección e inscripción de beneficiarios del proyecto:**				
		Pendón institucional tipo araña 80×160 cm - impresión full color digital en lona, con el fin de posicionar e identificar la imagen institucional en la comuna durante el desarrollo del proyecto.	Número	5	$ 180.000	900.000
		Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión de fichas pre codificadas)	Número	148	$ 1.000	148.000
		Suministrar refrigerios para la socialización, Tipo I: Jugo y/o café acompañado de una Harina	Número	50	$ 5.000	250.000
		Desarrollar proceso de selección y sensibilización a Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes beneficiarios				
		Secciones para la inscripción y selección de los adultos mayores (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 Adultos Mayores beneficiados)	Número	12	$ 70.000	840.000
		Secciones para la inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 niños y adolescentes beneficiarios)	Número	12	$ 70.000	840.000

		Subtotal				**2.978.000**
1.1.2	Realizar talleres de sensibilizacion a todos los beneficiarios seleccionados	Realizar Talleres de sensibilización así: Para los Adultos Mayores se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen los adultos mayores de los niños - Concepto de maltrato hacia los niños - Derechos de los niños - Concepto personal sobre que es el respeto y cómo lo práctica. Para los niños, niñas y adolescentes se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen sobre los adultos adultos mayores - Concepto de maltrato hacia los adultos mayores - Derechos de los adultos mayores - Concepto personal sobre qué es el respeto y cómo lo practica Dirigidos a 4 grupos de 30 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y 1 grupo de 28 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes:: (5 sesiones de 2 horas sesión grupo x 5 grupos)	Hora	50	$ 70.000	3.500.000
		Suministrar refrigerios para Talleres de sensibilización TIPO II = Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta (5 sesiones x 150 personas beneficiarias)	Número	740	$ 7.000	5.180.000
		Suministro de kit el cual contiene: cuadernos argollados, lápiz, bolígrafos borrador y cartucheras con logos institucionales.	Número	148	$ 22.000	3.256.000
		Subtotal				**11.936.000**
2.1.1	Realizar Talleres de Saberes para transmitir un enfoque de valores y de convivencia sana, que rompa paradigmas frente a los procesos de envejecimiento	**Talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.**				
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000

		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000
		Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20	$ 70.000	1.400.000
		Suministro de transporte para el desplazamiento de los adultos mayores para la asistencia a los Talleres de Saberes. (4 Talleres x 74 personas)	Número	296	$ 5.000	1.480.000
		Suministrar refrigerios para los Talleres				
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi Ciudad"(1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$ 7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi comuna y lo más representativo" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$ 7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$ 7.000	1.036.000
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Fomentando Tradiciones" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148	$ 7.000	1.036.000
		Suministro de materiales para los talleres				
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148	$ 50.000	7.400.000
		Subtotal				**40.824.000**
2.1.2	Realizar encuentro intergeneracional	Realizar salida de recorrido en bus tipo turistico de 2 horas para reconocer sitios de interés histórico y sociocultural de la ciudad	Numero	148	$ 25.000	3.700.000
		Suministro de Refrigerios TIPO III para el desarrollo de los encuentros: Desayuno, almuerzo y refrigerio.	Numero	148	$ 25.000	3.700.000
		Apoyo para el manejo de las personas en condición de vulnerabilidad, como guía en el desarrollo de las actividades antes, durante y después del encuentro y el recorrido de los buses. (11 personas)	Numero	11	$ 250.000	2.750.000
		Realizar actividad de integración social, que contenga: desarrollo de dinamicas participativas que refuerce lo practicado en los talleres de saberes, para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Horas	34	$ 70.000	2.380.000

		Realizar actividad sociocultural a través del desarrollo de una obra de teatro en la cual se exponga la importancia de la relación Adulto Mayor - niñas, niños y adolescentes, la cual tendría una duración de 1 hora aprox.	Número	1	$ 1.732.000	1.732.000
		Subtotal				**14.262.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**70.000.000**

11.3.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO.

Coordinador(a) General del Proyecto: Le corresponde orientar metodológicamente el trabajo durante todo el proceso.

Además de realizar la coordinación del proyecto deberá:

- Emitir conceptos y formular sugerencias en relación con las diferentes actividades a desarrollar.
- Direccionar efectivamente el proceso, velando por los logros de los objetivos propuestos.

PERFIL

Un(a) (1) profesional en trabajo social, comunicación social, psicología o sociología con maestría, que deberá tener su tiempo completo destinado para la ejecución del presente proyecto y debe anexar tarjeta profesional y antecedentes y vigencia conforme la ley lo reglamente.

EXPERIENCIA:

Experiencia general: Mínimo tres (3) años, acreditados mediante la presentación de certificaciones cuyo objeto esté relacionado con la coordinación y/o proyectos sociales encaminados al bienestar y desarrollo social. Dichas certificaciones deben detallar:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)
- Fecha final (dd/mm/aaaa)
- Cargo y/o funciones desempeñadas

DOCUMENTOS ANEXOS:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía legible.
- ✓ Documentos (diploma o acta de grado) que acrediten la formación académica solicitada
- ✓ Tarjeta Profesional legible (cuando aplique)
- ✓ Certificado Antecedentes de la profesión no mayor a 30 dias si así lay lo requiere.
- ✓ Certificado de vigencia de la T.P.
- ✓ Certificados de experiencia legibles donde se identifique la fecha de inicio y la fecha de terminación.

TALLERISTAS

Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación).

Ocho (8) talleristas debidamente certificados(as) en las siguientes áreas o afines:

Cuatro (4) talleristas en lectura con formación en licenciatura en educación o afines, quienes deben presentar una experiencia de mínimo doce (12) meses contados a partir del título de licenciatura obtenido, esta experiencia debe ser amplia en el abordaje de la temática para la cual se presenta, con la debida certificación de manejo del tema en cada uno de los temas desarrollados. Para lo cual deben presentar los Contratos realizados o las certificaciones para verificar dicha experiencia. Que permitan detallar:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)
- Fecha final (dd/mm/aaaa)
- Cargo y/o funciones desempeñadas

Dos (2) de los cuales deben pertenecer a la comuna 14 acreditándolo con el certificado de vivienda, domicilio o vecindad expedido por el inspector de policía, aportándolo con las respectivas estampillas de ley.

Cuatro (4) talleristas en pintura quienes deben presentar una experiencia de mínimo doce (12) meses contados a partir de la certificación que los acredita para dictar estos talleres,

esta experiencia debe ser amplia en el abordaje de la temática para la cual se presenta, con la debida certificación de manejo del tema en cada uno de los temas desarrollados. Para lo cual deben presentar los Contratos realizados o las certificaciones para verificar dicha experiencia. Que permitan detallar:

- Contratante
- Contratista
- Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)
- Fecha final (dd/mm/aaaa)
- Cargo y/o funciones desempeñadas

Dos (2) de los cuales deben pertenecer a la comuna 14 acreditándolo con el certificado de vivienda, domicilio o vecindad expedido por el inspector de policía, aportándolo con las respectivas estampillas de ley.

DOCUMENTOS ANEXOS:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Fotocopia de la Cedula de ciudadanía legible.
- ✓ Diplomas legibles de la profesión y/o bachiller con su respectiva acta de grado.
- ✓ Diploma de Especialización si lo tiene.
- ✓ Certificados de experiencia legibles donde se identifique la fecha de inicio y la fecha de terminación.
- ✓ Tarjeta Profesional legible
- ✓ Certificado Antecedentes de la profesión no mayor a 30 días si así lay lo requiere.

12. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe corresponder a lo establecido en el Alcance y especificaciones técnicas a contratar y a las obligaciones del contratista. Para lo cual se deberá diligenciar un documento en el cual se discrimine cada uno de los ítems y los bienes contenidos en la ficha técnica, Los valores deben ser dados en pesos colombianos sin decimales, aproximando por exceso o por defecto a valor más cercano. Se deben señalar los valores unitarios totales, así como el costo directo y los gastos por administración que se requieran para la ejecución de este contrato. Así mismo deberán respetarse las unidades ya establecidas en las especificaciones técnicas. La misma no podrá superar al valor del presupuesto oficial del Municipio.

Deberá diligenciar el Anexo (Propuesta económica) en el cual deberá diligenciar cada uno de los ítems, descripción que le asigne valor por unidad.

La no presentación de la propuesta económica, la presentación de la misma sin firma del proponente, la omisión de uno de los ítems o su unidad o el precio unitario será causal de RECHAZO de la propuesta.

El valor de la Propuesta deberá incluir el valor del IVA por unidad y todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución y los riesgos y administración de riesgos.

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta en la plataforma de Colombia compra Eficiente – SECOP II, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente invitación pública y el estudio previo específicamente en el ítem 7.8 que refiere a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta como mínimo el siguiente formalismo:

1. Presentación de la propuesta a través de una carta elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta los proponentes deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación pública.

2. La propuesta debe presentarse en forma DIGITAL, en idioma español, en carpetas digitales clasificadas según las exigencias de la presente invitación.

- Información de acreditación de capacidad jurídica y documentos jurídicos habitantes.
- Información sobre las condiciones técnicas Propuesta Técnica y económica.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla, o por el proponente si es persona natural.

La propuesta a la que se verifica los requisitos habilitantes es la que presente el precio más bajo.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del

presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (http://horalegal.sic.gov.co/).

NOTA 1: El proponente deberá desagregar el presupuesto presentado con la propuesta por cada una de las actividades, unidades, cantidades requeridas y no podrá presentar productos que desmejoren los requerimientos exigidos en la presente invitación y en el proyecto.

NOTA 2: Los requisitos mínimo-habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrán verificar los requisitos habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, para toda la vigencia del contrato.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se tomarán como base el precio unitario.

Cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los documentos señalados en los requisitos de capacidad jurídica y financiera, así como la experiencia y el respectivo documento de conformación indicando el término de duración, que va hasta la liquidación del contrato.

14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Municipio de Cali –Secretaría de Bienestar Social tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio será el siguiente:

"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio Santiago de Cali en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, debido a que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio Santiago de Cali para el año 2018.

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ PORCIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en lo anterior, el Municipio Santiago de Cali – SBS, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Manual de Contratación:

Este proceso está sujeto a los lineamientos previstos mediante el Decreto No. 411.0.20.0477 de fecha treinta y uno (31) de Julio de 2014, modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010.20.0044 del 23 de enero de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.5 del Manual de Contratación, es procedente utilizar el proceso de Mínima Cuantía.

Decreto de Delegación:

Mediante Decreto 411.2.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, el señor alcalde confirió atribuciones a los Secretarios de Despacho, Departamentos Administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como entidades ejecutoras para que se adelante la contratación y se ordene el gasto en desarrollo a las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

17. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación será publicada en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co donde igualmente podrá consultarse.

18. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en artículo 23 del citado Decreto.

19. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015, la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el portal web www.colombiacompra.gov.co con el ánimo ejercer los derechos y las facultades que la Ley les atribuye.

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la oferta y su aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación por parte del contratista de la Garantía y aprobación de la misma por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

21. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social designará un supervisor, quien verificará la ejecución y cumplimiento de las obligaciones estipuladas a cargo del contratista.
Entre ellas las siguientes actividades:
•Suscribir el acta de inicio, dentro del término estipulado en el contrato.
•Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
•Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
•Remitir a la dependencia correspondiente, el original del acta de iniciación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición para la publicación en el SECOP y archivo en el expediente contractual.
•Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
•Controlar la vigencia de las garantías.
•Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
•Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
•Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
•Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado.
•Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
•Exigir certificación, debidamente soportada, al contratista de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
•Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y

económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
•Informar a la Oficina Jurídica mediante informe donde se evidencie el cumplimiento del debido proceso, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
•Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el contratista.
•Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
•Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
•Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un contrato en valor.
•Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el contratista presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
•Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.
•Proyectar y elaborar el acta de liquidación del contrato, para la firma del ordenador del gasto y el contratista, que avalará además con su firma en calidad de supervisor o interventor.
•Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

•Aprobar cada uno de los pagos al contratista de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
•Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.
•Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
•Revisar el informe de inversiones efectuadas por el contratista con los fondos suministrados para el objeto del contrato.
•Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el contrato y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones

que se puedan presentar.
•Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
•Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar a la Dirección Financiera, el estado de ejecución del contrato para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

•Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
•Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del contrato.
•Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
•Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el contratista.
•Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
•Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
•Organizar el archivo de la supervisión del contrato que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
•Copia del contrato debidamente perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución.
•Copia de las garantías del contrato.
•Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
•Copia del acta de inicio.
•Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
•Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor o interventor.
•Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
•Copia del acta de entrega y recibo final.
•Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.
•Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

•Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
•Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cuales se dejará constancia en los respectivos informes.

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

Independientemente de la calidad de la persona que haya de ejercer la supervisión y el apoyo a la supervisión (natural o jurídica, pública o privada) la vinculación que tenga con LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, (contratista, funcionario de planta, etc.), las responsabilidades del supervisor se inician al momento de recibir la comunicación escrita sobre su designación, o de la existencia de un contrato para tal fin, el cual debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La actuación del supervisor y/o interventor debe ceñirse al estatuto de contratación administrativa, Ley 80 de 1993, y a las leyes 190 de 1995 y 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen y los decretos que las reglamentan. Sin perjuicio de esa responsabilidad, responderá por su conducta cuando su acción u omisión haya generado perjuicio a la entidad, para lo cual podrá esta adelantar las investigaciones internas que estime pertinentes y dar aviso a las autoridades de control externamente.

El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato.

Igualmente, el supervisor contará con un apoyo a la supervisión que será designado en el mismo documento que se haga la designación de la Supervisión.

22. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos

cualquiera de las garantías contempladas en el 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

(A continuación, se relacionan algunas de las garantías que pueden aplicar para los diferentes tipos de bienes o servicios, se escogerán según corresponda)

1). Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

2). Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015). El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas y que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de Doscientos (200) SMMLV y su vigencia será la del contrato.

3). Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal

contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (20%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

4). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años, la cual cubrirá al Municipio de Santiago de Cali-Secretaria de Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y El proponente deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por El proponente con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;

b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la

Ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social. Quien en todo caso se reserva el derecho de no aceptar sin que medie explicación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

BETSY CAROLINA CAMPO ÁNGEL
Secretaria de Despacho

Proyectó: Viviana Pabón Sierra - Contratista
Revisó: Piedad Torres Perea – Jefe de Oficina

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN

Ciudad y fecha _____

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CAM Torre Alcaldía piso 5º.
Santiago de Cali

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. 4146.010.32.1.0211.2019

El suscrito, obrando en mi propio nombre y como persona natural o jurídica, mayor de edad y vecino(a) de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. - expedida en_____, conforme a la invitación de la referencia, cuyo objeto es: Incentivar la solidaridad, la unión social y la armonía entre los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores mediante actividades intergeneracionales en el marco del proyecto denominado: DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833 VIGENCIA 2019.

Por medio del presente escrito y de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación, me permito presentar propuesta para participar en dicho proceso de selección, por ello declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

Que no estoy incurso en causal ninguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 8 y demás establecidas en la Ley 80 de 1993.

Manifiesto no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).

Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones mínimas expedidas por el Municipio de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y en consecuencia me someto a lo establecido en las mismas. Que entendemos que ustedes

no están obligados a adjudicar la propuesta de las ofertas que reciban si estas no cumplen con los requisitos exigidos mínimos habilitantes.

Que en caso de que me fuere adjudicada la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en las presentes condiciones mínimas.

Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Que el valor de la presente propuesta corresponde a la suma de $_____, incluido el valor del IVA por valor $_____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la propuesta y la cantidad de folios que la integran:

Atentamente,

Firma:

Dirección Teléfono Fijo:

Celular:

Fax:
Ciudad
Correo Electrónico:

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____de_____, en calidad de funcionario del Municipio de Cali –Secretaría de Bienestar Social, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Que El MUNICIPIO DE CALI –SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere contratar conforme lo establece el proceso de invitación pública – mínima cuantía No. No. 4146.010.32.1.0211.2019, el cual tiene por objeto: Incentivar la solidaridad, la unión social y la armonía entre los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores mediante actividades intergeneracionales en el marco del proyecto denominado: DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833 VIGENCIA 2019.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección de mínima cuantía referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministro a la Entidad es cierta y precisa y que no omito información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones o a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la Entidad, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que

corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el período de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____del mes de _____de 2019.

EL PROPONENTE,

Firma
C.C. No:

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No.

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO DETALLADO "DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI"							
ITEM	**Actividad**	**Descripción**	**U.M.**	**CANTIDAD**	**VR. IVA**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.1	Realizar proceso de selección y sensibilización a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.	**Realizar convocatoria, socialización, divulgación, selección e inscripción de beneficiarios del proyecto:**					
		Pendón institucional tipo araña 80×160 cm - impresión full color digital en lona, con el fin de posicionar e identificar la imagen institucional en la comuna durante el desarrollo del proyecto.	Número	5			
		Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión de fichas precodificadas)	Número	148			
		Suministrar refrigerios para la socialización, Tipo I: Jugo y/o café acompañado de una Harina	Número	50			
		Desarrollar proceso de selección y sensibilización a Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes beneficiarios					
		Secciones para la inscripción y selección de los adultos mayores (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 Adultos Mayores beneficiados)	Número	12			

		Secciones para la inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 niños y adolescentes beneficiarios)	Número	12			
		Subtotal					
1.1.2	Realizar talleres de sensibilizacion a todos los beneficiarios seleccionados	Realizar Talleres de sensibilización así: Para los Adultos Mayores se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen los adultos mayores de los niños - Concepto de maltrato hacia los niños - Derechos de los niños - Concepto personal sobre que es el respeto y cómo lo práctica. Para los niños, niñas y adolescentes se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen sobre los adultos adultos mayores - Concepto de maltrato hacia los adultos mayores - Derechos de los adultos mayores - Concepto personal sobre qué es el respeto y cómo lo practica Dirigidos a 4 grupos de 30 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y 1 grupo de 28 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes:: (5 sesiones de 2 horas sesión grupo x 5 grupos)	Hora	50			

		Suministrar refrigerios para Talleres de sensibilización TIPO II = Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta (5 sesiones x 150 personas beneficiarias)	Número	740			
		Suministro de kit el cual contiene: cuadernos argollados, lápiz, bolígrafos borrador y cartucheras con logos institucionales.	Número	148			
		Subtotal					
2.1.1	Realizar Talleres de Saberes para transmitir un enfoque de valores y de convivencia sana, que rompa paradigmas frente a los procesos de envejecimiento	**Talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.**					
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			

		Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Suministro de transporte para el desplazamiento de los adultos mayores para la asistencia a los Talleres de Saberes. (4 Talleres x 75 personas)	Número	296			
		Suministrar refrigerios para los Talleres					
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi Ciudad"(1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi comuna y lo más representativo" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Fomentando Tradiciones" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Suministro de materiales para los talleres					

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Subtotal					
2.1.2	Realizar encuentro intergeneracional	Realizar salida de recorrido en bus tipo turistico de 2 horas para reconocer sitios de interés histórico y sociocultural de la ciudad	Numero	148			
		Suministro de Refrigerios TIPO III para el desarrollo de los encuentros: Desayuno, almuerzo y refrigerio.	Numero	148			
		Apoyo para el manejo de las personas en condición de vulnerabilidad, como guía en el desarrollo de las actividades antes, durante y después del encuentro y el recorrido de los buses. (11 personas)	Numero	11			
		Realizar actividad de integración social, que contenga: desarrollo de dinamicas participativas que refuerce lo practicado en los talleres de saberes, para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Horas	34			

		Realizar actividad sociocultural a través del desarrollo de una obra de teatro en la cual se exponga la importancia de la relación Adulto Mayor - niñas, niños y adolescentes, la cual tendría una duración de 1 hora aprox.	Número	1			
		Subtotal					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO							

Nota 1: El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, dicho valor **NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL NI EL ESTUDIO DE MERCADO** descrito en el estudio previo, dicho valor deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.

Nota 2: El IVA aplica de acuerdo al régimen tributario al cual pertenezca el proponente, en el cual deberá indicar que si es valor es cero, hacer el respectivo registro.

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

Nota 3: No alterar la información contenida en el presente formato.

Firma Representante Legal

ANEXO 4
REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

_____, en calidad de Represéntate legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que la propuesta presentada con ocasión de la invitación pública Nº 4146.010.32.1.0211.2019, cumple con los siguientes requisitos de carácter técnico.

PRESUPUESTO DETALLADO "DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI"							
ITEM	**Actividad**	**Descripción**	**U.M.**	**CANTIDAD**	**VR. IVA**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.1.1	Realizar proceso de selección y sensibilización a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.	**Realizar convocatoria, socialización, divulgación, selección e inscripción de beneficiarios del proyecto:**					
		Pendón institucional tipo araña 80×160 cm - impresión full color digital en lona, con el fin de posicionar e identificar la imagen institucional en la comuna durante el desarrollo del proyecto.	Número	5			
		Fichas de inscripción de participantes (Diseño e impresión de fichas precodificadas)	Número	148			
		Suministrar refrigerios para la socialización, Tipo I: Jugo y/o café acompañado de una Harina	Número	50			
		Desarrollar proceso de selección y sensibilización a Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes beneficiarios					
		Secciones para la inscripción y selección de los adultos mayores (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 Adultos Mayores beneficiados)	Número	12			

		Secciones para la inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes (2 Sesiones de 2 horas x 3 grupos = 12 Horas para definir los 74 niños y adolescentes beneficiarios)	Número	12			
		Subtotal					
1.1.2	Realizar talleres de sensibilizacion a todos los beneficiarios seleccionados	Realizar Talleres de sensibilización así: Para los Adultos Mayores se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen los adultos mayores de los niños - Concepto de maltrato hacia los niños - Derechos de los niños - Concepto personal sobre que es el respeto y cómo lo práctica. Para los niños, niñas y adolescentes se desarrollará la siguiente tematica: Concepto que tienen sobre los adultos adultos mayores - Concepto de maltrato hacia los adultos mayores - Derechos de los adultos mayores - Concepto personal sobre qué es el respeto y cómo lo practica Dirigidos a 4 grupos de 30 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y 1 grupo de 28 personas entre Adultos mayores, niños, niñas y adolescentes:: (5 sesiones de 2 horas sesión grupo x 5 grupos)	Hora	50			

		Suministrar refrigerios para Talleres de sensibilización TIPO II = Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta (5 sesiones x 150 personas beneficiarias)	Número	740			
		Suministro de kit el cual contiene: cuadernos argollados, lápiz, bolígrafos borrador y cartucheras con logos institucionales.	Número	148			
		Subtotal					
2.1.1	Realizar Talleres de Saberes para transmitir un enfoque de valores y de convivencia sana, que rompa paradigmas frente a los procesos de envejecimiento	**Talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores beneficiarios.**					
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			

		Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones": Taller dirigido a 4 grupos de 30 personas cada uno y 1 grupo de 28 personas (1 sesión/grupo x 4 horas/sesión x 5 grupos)	Hora	20			
		Suministro de transporte para el desplazamiento de los adultos mayores para la asistencia a los Talleres de Saberes. (4 Talleres x 75 personas)	Número	296			
		Suministrar refrigerios para los Talleres					
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi Ciudad"(1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo mi comuna y lo más representativo" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Refrigerios para los Talleres lúdico-recreativos "Fomentando Tradiciones" (1 sesión de 4 grupos x 30 personas grupo + 1 grupo de 28 personas = 148)	Número	148			
		Suministro de materiales para los talleres					

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi Ciudad" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo mi comuna y lo más representativo" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Conociendo la gente de mi ciudad y de comuna" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			

		Suministro de materiales de apoyo para el Taller lúdico-recreativo "Fomentando Tradiciones" que incluya entre otros: temperas, plastilina, crayolas, cartulina, papel silueta, fommy, lana, tijeras, pinceles, colbón, papel kraft, colores, papel periódico.	Número	148			
		Subtotal					
2.1.2	Realizar encuentro intergeneracional	Realizar salida de recorrido en bus tipo turistico de 2 horas para reconocer sitios de interés histórico y sociocultural de la ciudad	Numero	148			
		Suministro de Refrigerios TIPO III para el desarrollo de los encuentros: Desayuno, almuerzo y refrigerio.	Numero	148			
		Apoyo para el manejo de las personas en condición de vulnerabilidad, como guía en el desarrollo de las actividades antes, durante y después del encuentro y el recorrido de los buses. (11 personas)	Numero	11			
		Realizar actividad de integración social, que contenga: desarrollo de dinamicas participativas que refuerce lo practicado en los talleres de saberes, para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.	Horas	34			

		Realizar actividad sociocultural a través del desarrollo de una obra de teatro en la cual se exponga la importancia de la relación Adulto Mayor - niñas, niños y adolescentes, la cual tendría una duración de 1 hora aprox.	Número	1			
		Subtotal					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO							

ANEXO No 5

CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

A) Modelo de Carta constitución de Consorcios

Santiago de Cali, < Fecha >

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CAM Torre Alcaldía piso 5º.
Santiago de Cali

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. _____ de 2019.

Apreciados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de mínima cuantía de la referencia cuyo objeto es: Incentivar la solidaridad, la unión social y la armonía entre los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores mediante actividades intergeneracionales en el marco del proyecto denominado: DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833 VIGENCIA 2019.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%) (1)**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%

(2) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

(3) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

(4) La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en xx, a los días del mes de xx de 2019.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

B) Modelo de Carta constitución de Unión Temporal

Santiago De Cali, < Fecha >

SEÑORES:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
CAM Torre Alcaldía piso 5º.
Santiago de Cali

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. _____de 2019.

Apreciados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es: Incentivar la solidaridad, la unión social y la armonía entre los niños, niñas, adolescentes y los adultos mayores mediante actividades intergeneracionales en el marco del proyecto denominado: DESARROLLO DE ENCUENTROS ENTRE LAS DIFERENTES GENERACIONES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI BP-BP-26001833 VIGENCIA 2019.
por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE COMPROMISO	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**
_____	_____

_____ _____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2019.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)